

Legal Assistance of Western New York, Inc. ®



We provide free legal aid to people with civil legal problems in western New York.

www.lawny.org

Evictions During COVID-19 (en español)

Asistencia legal de Western New York, Inc. ®

Brindamos asistencia legal gratuita a personas con problemas legales civiles en el oeste de Nueva York.

www.lawny.org

Información importante sobre desahucios durante la Crisis de salud pública COVID-19

TODOS LOS DESAHUCIOS EN EL ESTADO DE NUEVA YORK ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DETENIDOS POR ORDENES DEL GOBERNADOR Y DEL JUEZ PRINCIPAL

***** Si tiene alguna pregunta sobre cómo aplica esta información a su situación, llame a nuestra oficina. Evaluaremos si es elegible para nuestros servicios y si podemos le ayudaremos. Tenga en cuenta que la situación está cambiando rápidamente, y estamos tratando de mantener esta información lo más actualizada posible. *****

Nueva York y el resto del mundo están experimentando una pandemia debido a un brote de coronavirus (COVID-19 o nuevo coronavirus), una enfermedad mortal la cual afecta las vías respiratorias superiores. Consulte el sitio web del Centro para el Control de Enfermedades (CDC) para obtener más información.

Como resultado de esta crisis de salud pública, el gobernador del estado de Nueva York y los tribunales del estado de Nueva York han tomado medidas para combatir el coronavirus, incluyendo el cierre de escuelas y negocios y posponer fechas de corte. Puede encontrar información actualizada sobre las órdenes del gobernador aquí:

(<https://www.governor.ny.gov/keywords/exeexe-order>).

¿Qué significa esto para los desahucios?

El estado de Nueva York ha tomado medidas para asegurarse de que nadie sea desahuciado durante la emergencia.

A partir del 16 de marzo de 2020, todos los procedimientos de desahucio y órdenes de desahucio fueron detenidos temporalmente por orden del juez principal del sistema judicial del estado de Nueva York. Además, a partir del 20 de marzo de 2020, a partir de las 8 pm, todos los desahucios en todo el estado se suspenderán durante noventa (90) días. Estas pausas en los desahucios se denominan "moratoria de desahucio". Esto significa que nadie debería ser

desahuciado hasta que se emita una nueva orden por el juez principal y la expiración de la orden de detencimiento de noventa (90) días del gobernador la cual vence el 18 de junio de 2020. Además, a partir del 22 de marzo de 2020, no se pueden presentar nuevos desahucios hasta una orden por parte de los tribunales.

Sin embargo, los arrendatarios aún pueden pedir ayuda a los tribunales para abordar problemas con su vivienda. Los tribunales aún permanecen abiertos para escuchar estos asuntos emergentes y esenciales relacionados con el desahucio:

- Aplicaciones que abordan los bloqueos por los arrendadores (incluyendo reducciones en los servicios esenciales);
- Aplicaciones que abordan violaciones graves del código;
- Aplicaciones que abordan pedidos de reparaciones serias;
- Solicitudes de alivio posterior al desahucio; y
- Cualquier otro asunto que el tribunal considere esencial.

Estas solicitudes de emergencia deben hacerse a través de los tribunales limitados que han sido designados para permanecer abiertos durante la emergencia. Comuníquese con nuestra oficina u otro abogado si necesita ayuda con un tema en esta lista.

Debido a la moratoria de desahucio y la disponibilidad limitada de la corte para escuchar casos, los tribunales de Nueva York no escucharán casos nuevos de desahucio, tampoco escucharán casos de desahucio que actualmente se encuentran pautados en el calendario del tribunal. A continuación, se detallan preguntas y respuestas sobre la moratoria de desahucio y lo que significa para quienes enfrentan un desahucio.

¿Qué hago si tengo un caso judicial de desahucio pendiente?

Si tiene un caso de desahucio pendiente, su arrendador ya ha presentado documentos ante el tribunal y es probable que le hayan entregado una notificación de petición o petición. Es probable que ya tenga una fecha para corte pautada, o ha tenido al menos una comparecencia ante el tribunal antes que la moratoria de desahucio tomó efecto. Si tenía una fecha de corte programada después del 16 de marzo de 2020, esa fecha de corte debe ser reprogramada. No necesita hacer nada para obtener una nueva cita en corte; será contactado por la corte con respecto a una nueva fecha de corte una vez que finalice la moratoria. Si el tribunal no se comunica con usted con respecto a una nueva fecha, debe comunicarse con su abogado o el secretario del tribunal para determinar cuando la nueva fecha de la corte se ha programado.

¿Qué sucede si espero que me emplacen o me han emplazado con una orden de desahucio después de una cita en la corte por un agente de la ley?

Debido a la moratoria de desahucio, las fuerzas de orden no deberían entregar ni ejecutar órdenes de desahucio. Esto significa que puede continuar viviendo en la propiedad hasta que termine la moratoria. Sin embargo, las fuerzas de orden intentarán completar los desahucios luego del anuncio de la moratoria. Creemos que esto debe comenzar con emitir una nueva orden de catorce (14) días por un agente policiaco, incluso cuando ya fue emplazado antes de la moratoria. La orden debe explicar cuándo regresará el agente policiaco para ejecutar la orden. Si recibe una orden de arresto durante este tiempo, o el agente policiaco o el arrendador intentan sacar a usted o sus pertenencias de la propiedad, **comuníquese con nuestra oficina u otro abogado de inmediato**

Si está siendo desalojado por no pagar el alquiler, debe poder evitar el desalojo mediante pagando el alquiler Si puede pagar el alquiler y necesita ayuda para cancelar la orden, llame a nuestra oficina u otro abogado. Debe seguir estos pasos lo antes posible. No espere a que termine la moratoria.

¿Qué sucede si mi arrendador presenta un nuevo caso de desalojo y recibo un aviso y una petición durante la moratoria de desalojo?

Si su arrendador intenta presentar un aviso de petición y una petición ante el tribunal para desalojarlo durante la moratoria, el tribunal no escuchará el caso. El caso será rechazado por los tribunales o se aplazará hasta el 30 de abril de 2020 o más tarde.

¿Qué pasa si mi arrendador me está acosando durante la moratoria?

Los propietarios tienen prohibido tomar medidas para desalojar ilegalmente a los inquilinos, estas acciones son criminales! Un arrendador no puede intentar desalojarlo ilegalmente:

- Bloquear o quitar la puerta de un inquilino
- Apagando las utilidades
- Amenazar con eliminar por la fuerza a un inquilino
- Sacar la propiedad del inquilino del apartamento

Tenga en cuenta que esta no es una lista completa. Si cree que su arrendador está tomando medidas ilegales, puede desea contactar a la policía para presentar un informe policial. Para más información sobre desalojos ilegales, consulte nuestro artículo aquí o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador web:

<https://www.lawny.org/node/70/illegal-evictions>.

Además, tenga en cuenta que si su arrendador trata de desalojarlo ilegalmente, hay infracciones graves del código u órdenes de reparación, o si busca alivio después del desalojo, los tribunales aún aceptan casos de emergencia. Si tiene inquietudes sobre desalojos ilegales o problemas de condiciones durante este período de tiempo, debe comunicarse con la agencia local responsable, nuestra oficina u otro abogado.

¿Qué pasa si mi arrendador me da una demanda de alquiler durante la moratoria?

La moratoria no prohíbe que un arrendador le dé un aviso de demanda de alquiler adecuado. De hecho, pueden estar legalmente obligados a hacerlo, ya que la ley exige que den un aviso si su renta es Más de cinco días de retraso. Sin embargo, su arrendador no puede avanzar con un desalojo proceder al final del período de notificación, para que esté protegido por la moratoria de desalojo durante este período de tiempo NO tiene que mudarse al final del tiempo indicado en el aviso.

¿Qué pasa si mi arrendador intenta terminar mi arrendamiento durante la moratoria?

La moratoria no prohíbe que un arrendador le dé un aviso de terminación. Sin embargo, durante la moratoria, su arrendador no puede completar un proceso de desalojo después de la

terminación el período expira NO tiene que mudarse al final del período de terminación. Para más información sobre terminaciones y desalojos, consulte nuestro artículo aquí o copie y pegue el siguiente enlace a su navegador web: <https://www.lawny.org/node/69/general-eviction-información-nueva-york>.

¿Qué debo hacer con mi renta durante la moratoria de desalojo?

En este momento, los pagos de alquiler no se han suspendido (aunque es posible que esto pueda cambiar). Muchas personas tendrán problemas para pagar el alquiler durante este período de tiempo. Si es posible, debe continuar tratando de pagar el alquiler en curso durante este período de tiempo para evitar retrasos. Incluso si su arrendador simplemente le ha entregado un aviso de terminación que no es por falta de alquiler no pagado, puede ayudarlo a ofrecer pagar el alquiler durante la moratoria, si puede hacerlo entonces. Si eso no es posible para usted, debe comunicarse con su arrendador y ver si dispuesto a trabajar contigo. Si llega a un acuerdo, intente hacerlo por escrito. Si ofrece alquiler parcial y su arrendador no lo aceptará, debe ahorrar la mayor cantidad posible de su renta.

También puede solicitar asistencia en línea en el Departamento de Servicios Sociales en MyBenefits.NY.gov o llamando a su oficina local de DSS para averiguar su proceso durante este tiempo.

Puede haber otra asistencia disponible en su área. Por favor no dude en llamar a nuestra oficina sobre fuentes de asistencia de alquiler u otro alivio financiero durante la crisis.

¿A quién llamo si tengo más preguntas?

Si tiene preguntas específicas sobre un caso que ya está en el tribunal, o necesita iniciar un caso judicial, llame a la línea telefónica de Coronavirus de los Tribunales del Estado de Nueva York al 833-503-0447.

Si tiene alguna otra pregunta o inquietud sobre la pandemia de COVID-19 (coronavirus), haga clic

aquí: <https://www.lawhelpny.org/resource/coronavirus>

Para obtener más información sobre las operaciones del tribunal y la moratoria de desalojo, consulte los siguientes enlaces a continuación.

Para obtener orientación del Presidente del Tribunal Supremo Lawrence Marks, sobre "asuntos esenciales", haga clic aquí o

copie y pegue el siguiente enlace en su navegador web:

<http://ww2.nycourts.gov/sites/default/files/document/files/2020-03/AO-78...>

Por la Orden Administrativa para Broome, Chemung, Chenango, Cortland, Delaware, Madison, Otsego, Schuyler, Tioga o el condado de Tompkins, haga clic aquí o copie y pegue el siguiente enlace en

su navegador web: [http://ww2.nycourts.gov/sites/default/files/document/files/2020-03 / DistrictwideOrder.pdf](http://ww2.nycourts.gov/sites/default/files/document/files/2020-03/DistrictwideOrder.pdf).

Para las ubicaciones de los tribunales designados para procedimientos de emergencia en Broome, Chemung,

Chenango, Cortland, Delaware, Madison, Otsego, Schuyler, Tioga o el condado de Tompkins, haga clic en

aquí o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador web:

<http://ww2.nycourts.gov/sites/default/files/document/files/2020-03/Conso...>

Para los condados de Cayuga, Livingston, Monroe, Ontario, Seneca, Steuben, Wayne o Yates, haga clic en los siguientes enlaces.

Para la orden administrativa del juez Doran, haga clic aquí o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador web: [http://ww2.nycourts.gov/sites/default/files/document/files/2020-03 / 7th% 20JD% 20AO% 20Vouchers-% 20Assigned% 20Counsel% 20% 28002% 29.pdf](http://ww2.nycourts.gov/sites/default/files/document/files/2020-03/7th%20JD%20AO%20Vouchers-%20Assigned%20Counsel%20%28002%29.pdf).

Para la segunda orden administrativa modificada del juez Doran, haga clic aquí o copie y pegue el

siguiente enlace en su navegador web:

[http://ww2.nycourts.gov/sites/default/files/document/files/2020-](http://ww2.nycourts.gov/sites/default/files/document/files/2020-03/SEGUNDO%20AMENDED%207th%20JD%20AdministrativeOrder.pdf)

[03 / SEGUNDO% 20AMENDED% 207th% 20JD% 20AdministrativeOrder.pdf](http://ww2.nycourts.gov/sites/default/files/document/files/2020-03/SEGUNDO%20AMENDED%207th%20JD%20AdministrativeOrder.pdf).

Para el Anexo A de la Segunda Orden Administrativa Modificada del Juez Doran, haga clic aquí o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador web:

<http://ww2.nycourts.gov/sites/default/files/document/files/2020-03/Attac...>

Para el Anexo B de la Segunda Orden Administrativa Modificada del Juez Doran, haga clic aquí o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador web:

<http://ww2.nycourts.gov/sites/default/files/document/files/2020-03/Attac...>

Para Allegany, Cattaraugus, Chautauqua, Erie, Genesee, Niagara, Orleans o el condado de Wyoming,

haga clic aquí o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador web:

<https://eriebar.org/wp-content/uploads/2020/03/Adjournments-and-Postpone...>

Matters1.pdf.

Última revelación: 26 de marzo de 2020

Impreso: 31 de marzo de 2020

© Asistencia legal de Western New York, Inc. ®

Printed: May 9, 2021

<http://www.lawny.org/node/386/evictions-during-covid-19-en-espanol>

© Legal Assistance of Western New York, Inc. ®